

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de febrero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 993/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 228, de fecha 05 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley, 21.554, por concepto de derechos de aseo, a la contribuyente Janeth Soledad Varas Araya.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Janeth Soledad Varas Araya.

Rol

: 0662500010.

✓ Deuda

: \$203.634.-

✓ Intereses y reajuste: \$78.233.-

✓ Valor a Cancelar

: \$125.401.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANDO CARYAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

istribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales